

Tarifas 2019

Centro Deportivo Supera Chiclana
Chiclana de la Frontera



supera

Cuota de inscripción

Familiar	53,72€
Individual general	42,08€
Mañana	32,68€
Joven	28,04€
Mayores de 65	28,04€
Personas con discapacidad	28,04€

Cuota mensual

Familiar incluidos todos los miembros	53,72€
Individual general	42,08€
Mañana	32,68€
Joven	28,04€
Mayores de 65	28,04€
Personas con discapacidad	28,04€

Entrada puntual

Entrada general joven (de 5 a 17 años)	6,43€
Entrada general adultos (a partir de 18 años)	8,75€

Alquileres

	Abonados	No abonados
Toallas	1,75€	2,93€
Taquillas personales (mes)	8,75€	

Cursos de natación mensuales

Bebés (6 a 24 meses)

	Abonados	No abonados
1 día semana	11,68€	13,64€
2 días semana	17,50€	24,80€

Niños (desde los 2 años)

	Abonados	No abonados
1 día semana	8,75€	14,87€
2 días semana	17,50€	29,74€

Adultos (a partir de 18 años)

	Abonados	No abonados
1 día semana	8,75€	15,38€
2 días semana	17,50€	30,77€

Cursos específicos mensuales

Fórmula mamá

	Abonados	No abonados
Matronatación 2 días semana	46,72€	73,12€
Posparto 2 días semana	46,72€	73,12€

Natación preventiva

	Abonados	No abonados
2 días semana	46,72€	73,12€

Natación salud

	Abonados	No abonados
2 días semana	20,99€	31,59€

Natación especial 3ª edad

	Abonados	No abonados
2 días semana	12,81€	18,22€

Tipos de abono

Abono individual general

- Usuario a partir de los 31 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura.

Abono mañana

- Usuario a partir de 31 años.
- Tiene uso libre de las instalaciones de lunes a viernes hasta las 15.00, excepto festivos.

Abono mayores

- Usuario a partir de 65 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura.

Abono joven

- Usuario de entre 16 y 30 años.
- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura (los menores de 18 años tienen el acceso restringido a determinadas zonas).

Abono familiar

- Dentro de este tipo de abono están incluidas las parejas legalmente constituidas e hijos menores de 21 años.
- También podrán incluirse en este abono:
 - Menores tutelados por la familia (con acreditación correspondiente)
 - Hijos a partir de 21 años con certificado de discapacidad que acredite la edad mental.
 - Los abuelos podrán incluir en su abono familiar a los nietos, menores de 21 años, de uno de sus hijos.

Abono personas con discapacidad

- Tiene acceso libre a la instalación en todo el horario de apertura (los menores de 18 años tienen acceso restringido a determinadas zonas).
- Deberán acreditar la discapacidad a través de los medios legalmente reconocidos.

Documentación necesaria

(Originales o copias de los documentos solicitados).

Abono individual general, mañanas, mayores y joven

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
- Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.

Abono familiar

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
- DNI del resto de los miembros del abono.
- Documento que acredite que la familia está legalmente constituida (libro de familia, certificado de pareja de hecho o certificado de convivencia).

- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.
- Documento que acredite la acogida de un menor, en su caso.
- Documento que acredite la edad mental inferior a 21 años de alguno de los hijos.

Abono personas con discapacidad

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.
- Documento oficial que acredite la discapacidad.